

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: . 2022ER0000010 - SDQS No. 422252021

A los 15 días del mes de febrero de 2022 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0000010 - SDQS No. 422252021
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0001184
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 / 02 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

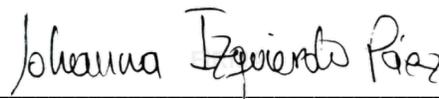
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0001184 en ocho (8) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 21 del mes de febrero del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

Bogotá, 14 de Febrero de 2022

No Radicado : 2022EE0001184

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
mebog.coman@policia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de atención a radicado IDPYBA No. **2022ER0000010** - SDQS No. **4222252021** del 03 de enero de 2022

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Siete (7) folios – Solicitud ciudadano y acta de visita.

CC: Ciudadano anónimo

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF
Revisó y aprobó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

Bogotá D.C., febrero de 2022.

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

mebog.coman@policia.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de atención a radicado IDPYBA No. 2022ER0000010 con SDQS No. 4222252021 del 03 de enero de 2022.

Cordial saludo.

En atención al asunto relacionado en la cual narran los hechos, en la calle 18 Sur No. 52 A – 74 segundo piso, de la localidad de Puente Aranda, los cuales dan cuenta del presunto maltrato animal perpetrado contra caninos, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de su equipo médico del Escuadrón Anticrueldad, realizó visita de verificación el pasado 26 de enero de 2022 a las 10:50 horas. Sin embargo, dicha visita no se materializó debido a que, en el predio con dirección antes mencionada, nadie atiende al llamado en la puerta. Producto de esto, se procedió a dejar comunicación escrita solicitando que *“en un plazo de 3 días hábiles se comunique al correo electrónico escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co”*. No obstante, a los canales de atención al ciudadano no recibimos respuesta a la misma.

En este sentido, y al considerarse por parte del peticionario que los hechos mencionados vulneran el bienestar de los animales, se solicita de manera respetuosa a su Despacho, iniciar las acciones correspondientes en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 1774 de 2016, Ley 84 de 1989, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004 y demás normas relacionadas con la materia.

En consecuencia, solicitamos se informe a esta entidad, las actuaciones realizadas respecto al caso en mención, para lo cual, agradecemos diligenciar la siguiente información y, en lo posible, adjuntar material fotográfico de lo evidenciado en la verificación:

NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
EDAD Y SEXO DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
DIRECCIÓN EXACTA DE LA VISITA (INCLUYENDO BARRIO Y LOCALIDAD)			
TELÉFONO Y/O CELULAR DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			
NOMBRE DEL ANIMAL O ANIMALES VERIFICADOS			
DESCRIPCIÓN DEL(LOS) ANIMAL(ES) INCLUYENDO: ESPECIE (canino, felino, otro) NOMBRE SEXO (macho, hembra)	ANIMAL 1	ANIMAL 2	ANIMAL 3

COLOR TAMAÑO (grande, mediano, pequeño) EDAD RAZA FINALIDAD (compañía, comercialización, cría, vigilancia, otra)				
¿EL ANIMAL SE ENCUENTRA AMARRADO AL MOMENTO DE LA VISITA? (marque con una X)	SI		NO	
¿EL ANIMAL PRESENTA HERIDAS ABIERTAS O LESIONES EN SU CUERPO (Hematomas, zonas sin pelo, inflamación, cojera)? (marque con una X)	SI		NO	
¿EL ANIMAL PRESENTA SIGNOS VISIBLES DE MALTRATO (¿se aprecian a simple vista las costillas, se encuentra postrado)? (marque con una X)	SI		NO	
CADA ANIMAL ENCONTRADO SE ENCUENTRA EN UN ÁREA APROXIMADA DE: (marque con una X)	MENOS DE 1 MT2/ANIMAL	AL MENOS 2 MTS2/ANIMAL	MÁS DE 2 MTS2/ANIMAL	PERMANECE POR TODA LA VIVIENDA
EL(LOS) ANIMAL(ES) VALODADO(S) PERMANECE(N) EN: (marque con una X)	TERRAZA	BALCÓN	CALLE	INTERIOR
¿AL MOMENTO DE LA VISITA EL ANIMAL TIENE AGUA Y COMIDA DISPONIBLE? (marque con una X)	SI		NO	
¿AL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTAN CARNÉ DE VACUNACIÓN?	SI		NO	
¿CUÁL ES LA EXPLICACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE FRENTE AL ESTADO DEL ANIMAL? (si aplica)				
¿AL MOMENTO DE LA VISITA EL ANIMAL SE TORNA AGRESIVO (gruñe, muestra los dientes, se eriza, intenta morder) O MIEDOSO? (cola entre las patas, huye constantemente, encorva la espalda, evita la mirada) (marque con una X)	SI		NO	AGRESIVO MIEDOSO

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información y/o acompañamiento técnico adicional que se requiera, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,



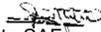
JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Cinco (5) folios – Solicitud ciudadano y acta de visita.

CC: Ciudadano anónimo

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF 
Revisó y aprobó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF 

Rol FUNCIONARIO Área c

REGISTRO DE PETICIÓN 422252021

Petición Anónima

Funcionario que registró: YENNY PATRICIA CRUZ ALVAREZ

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

(Ninguna)

CIUDADANA INFORMA QUE DESEA PONER UNA DENUNCIA POR MALTRATO ANIMAL. DESDE HACE VARIAS SEMANAS HAN EVIDENCIADO A UN CANINO QUE LLORA Y LADRA COMO SI ESTUVIERA SOLO EN LA VIVIENDA, NO HAY CERTEZA DE LA UBICACION DE LOS CUIDADORES, COMO TAMPOCO SI EL ANIMAL ES ALIMENTADO REGULARMENTE POR ALGUIEN. LOS VECINOS NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUIENES HABITAN LA VIVIENDA, NI LOS HORARIOS EXACTOS EN LOS QUE PUEDEN ENCONTRARSE EN EL LUGAR. LA CIUDADANA NO CUENTA CON EVIDENCIA DE LO MENCIONADO.

GRAVEDAD: BAJA.

DIRECCION: CL 18 SUR 52A 74 - TORRE MOLINOS - PUENTE ARANDA

HORARIO: EN HORAS DE LA NOCHE.

REFERENCIAS DE UBICACION: NO INDICAN.

TELEFONO: 4642345

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Processing dropped files...

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave

ANIMAL

Tema *

AMBIENTE

Entidad Destino *

IDPYBA

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

3/1/22 13:51

Registro de Petición

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Escuadron anticrueldad ▼

Dependencia

Área de atención a la ciudadanía ▼

Proceso de Calidad

MISIONAL ▼

Punto de Atención *

Sede principal IDPYBA ▼

Canal *

TELEFONO ▼

Observaciones

DIRECCION: CL 18 SUR 52A 74 - TORRE MOLINOS - PUENTE ARANDA
HORARIO: EN HORAS DE LA NOCHE.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?DIRECCION: CL 18 SUR 52A 74 - TORRE MOLINOS - PUENTE ARANDA HORARIO: EN HORAS DE LA NOCHE.

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

16 - PUENTE ARANDA ▼

Departamento

BOGOTÁ ▼

Ciudad

BOGOTÁ, D.C. ▼

Dirección de Hechos

CL 18 SUR 52A 74 Registrar/Modificar Dirección

UPZ

40 - CIUDAD MONTES ▼

Barrio

SAN EUSEBIO ▼

<https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticon/ver/2223408>

2/3

3/1/22 13:51

Registro de Petición

3/1/22 13:51

Registro de Petición

Estrato

3

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		BOGOTÁ	
ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL		Código: PA03-PR10-MD03		Versión: 5.0	
28 ^{ta} 01 MES 27 ^{avo}		HORA INICIAL: 10:50		HORA FINAL: 11:02	
ninguna		Acompañamiento <input type="radio"/> Operativo <input type="radio"/>		Oficio <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	
Gravedad Leve <input checked="" type="radio"/> Gravedad Media <input type="radio"/> Gravedad Alta <input type="radio"/>		No Aplica <input type="radio"/> No Especificada <input type="radio"/>			
20726000010		4222252021		Verificación condiciones de Bienestar	
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		Tipo de documento: CC <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Cédula Extranjera <input type="radio"/>			
Número de documento:		de		Género: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	
Dirección de la diligencia:		Calle 18 Sur # 52A-74 2do piso		Estrato:	
Localidad:		Pueblo Arandú		Barrio: Torremolinos	
Relación con el(los) animal(es):				Teléfono:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		Tipo de documento: CC <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Cédula Extranjera <input type="radio"/>			
Número de documento:		de		Género: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	
E-mail:		Personas que habitan en el predio: Adultos <input type="checkbox"/> Adultos mayores <input type="checkbox"/> Menores <input type="checkbox"/>		Condición especial: Otro <input type="checkbox"/>	
Tipo de vivienda: Propio <input type="checkbox"/> Arriendo <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>		Autoriza ingreso al inmueble: <input type="checkbox"/>		Tipo y número documento:	
Motivo de Visita Fallida:		Dirección no encontrada <input type="checkbox"/> Dirección no existe <input type="checkbox"/> No se encuentra el animal <input type="checkbox"/> Ausencia de tenedor responsable <input type="checkbox"/> No se permitió el ingreso <input type="checkbox"/>			
¿Se dejó comunicación?: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		No aplica <input type="checkbox"/> Plazo (días): 3 días		Tipología de la Petición: Gravedad Leve <input checked="" type="radio"/>	
El tenedor responsabiliza: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		No aplica <input type="checkbox"/> Fecha/hora:		Gravedad Media <input type="radio"/> Gravedad Alta <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/>	
Problema actualizado: Reprogramar sin policía <input type="checkbox"/> Reprogramar con policía <input checked="" type="checkbox"/>		Remitir a Inspección de Policía <input type="checkbox"/> Remitir a GELMA <input type="checkbox"/> Cerrar el Caso <input type="checkbox"/>			
Fue posible observar el animal: SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Extador <input type="checkbox"/>					
Observaciones adicionales:		la persona del primer piso manifiesta que en el segundo piso hay un canino, se realiza llamado constante pero nadie atiende al llamado. Se deja comunicación, no se escuchan caninos			
Acta de Incautación No.:		Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:		No. Animales:	
Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA solicita a la autoridad policial presentar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) y/o tenedor(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.		El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:		No aplica <input checked="" type="radio"/>	
Tutor (a) propietario (a) Se informa que de conformidad con el artículo 159 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 3 de la Ley 1854 de 2016, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo decida, no pona de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico: proteccionanimal@animalesbogota.gov.co . En caso de que presente la devolución usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser consignadas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no resolverse en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 modificado por el artículo 9 de la Ley 1774 de 2016.		Nombre:		Firma:	
		Cargo / place:		Entidad:	
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendido(s) o entregado voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o zoonóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.					
Anejo Concepto de Condiciones de Bienestar		Número de Individuos valorados		Número de Conceptos favorables	
Anejo Ficha de registro de procedimiento de campo		Número de Fichas anexadas de procedimiento de campo		Número de Conceptos desfavorables	
¿Se solicita compromiso de Bienestar?				Número de Conceptos pendientes	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
		ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL			
		Código: PA03-PR10-MD03-V03		Versión: 6.0	
TIPO DE DILIGENCIA					
Primera Visita <input type="radio"/> Seguimiento <input checked="" type="radio"/> Compromiso de Bienestar <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Caso? <input type="radio"/>					
CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL Y SEGUIMIENTO					
NUTRICIÓN		/			
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.					
CONFORT		/			
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.					
ASISTENCIA VETERINARIA		/			
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.					
COMPORTAMIENTO		/			
Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.					
ESTADOMENTAL		/			
Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos					
Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento; en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos: escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co , proteccionanimal@animalesbog.gov.co o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.					
Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar: _____ Fecha de Seguimiento: ____/____/____					
Es mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía o identificado como aparcero al pie de mi firma, manifiesto haber leído y sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de esta acta de verificación, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas.					
¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> N/A Nombre: _____ Tipo y No. de Documento: _____					
Médico Veterinario Responsable de la Diligencia Nombre: <u>Camila Aguilón</u> Firma: <u>[Firma]</u> Matrícula Profesional No.: <u>36861</u>		Médico Veterinario Responsable de la Diligencia Nombre: <u>ROGER MEDINA</u> Firma: <u>[Firma]</u> Matrícula Profesional No.: <u>36882</u>			
Testigo de la Diligencia Nombre: _____ Firma: _____		Testigo de la Diligencia Nombre: _____ Firma: _____			